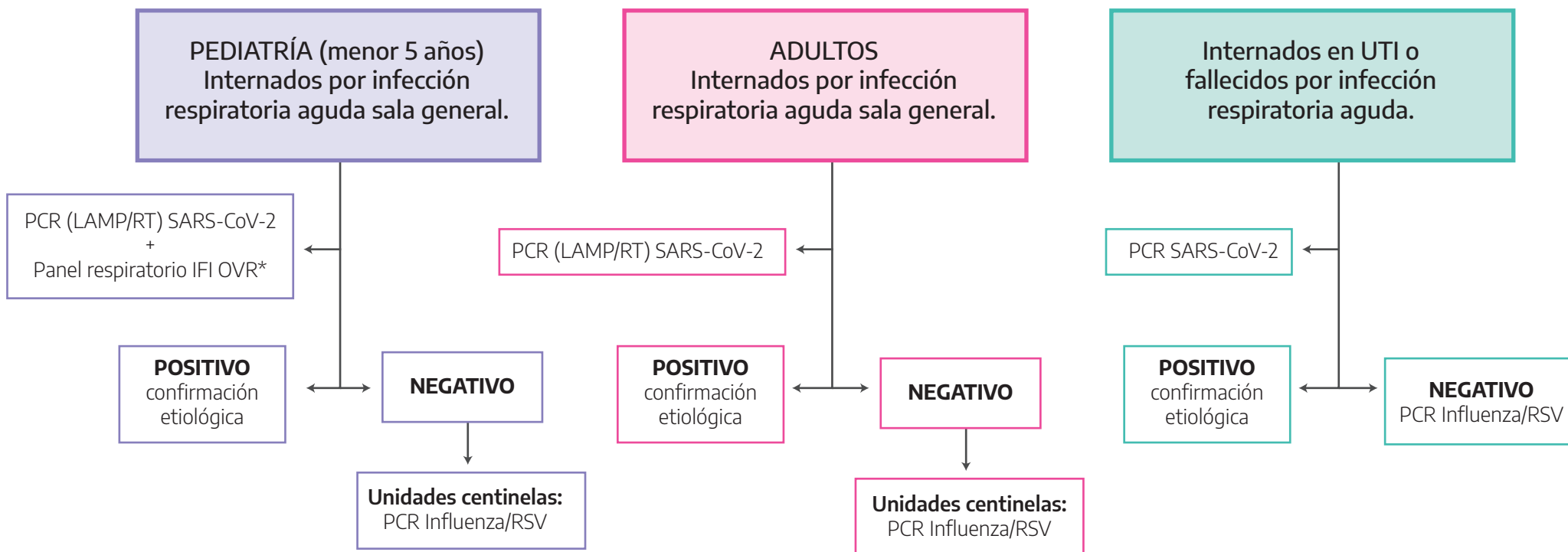


PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS AGUDOS CON CRITERIOS DE INTERNACIÓN



*Todos los positivos para Influenza deben ser derivados al laboratorio nacional de referencia para de virus respiratorios (INEI-ANLIS) para la subtipificación.

NOTIFICACIÓN: Todos los casos confirmados de enfermedad respiratoria aguda que requieran internación se notificarán de manera individual obligatoria:

- Hasta el 8 de mayo: se continuarán notificando en el evento Caso sospechoso de COVID-19, Influenza y OVR.
- A partir del 8 de mayo se notificarán en el evento: Internado y/o fallecido por COVID o IRA.

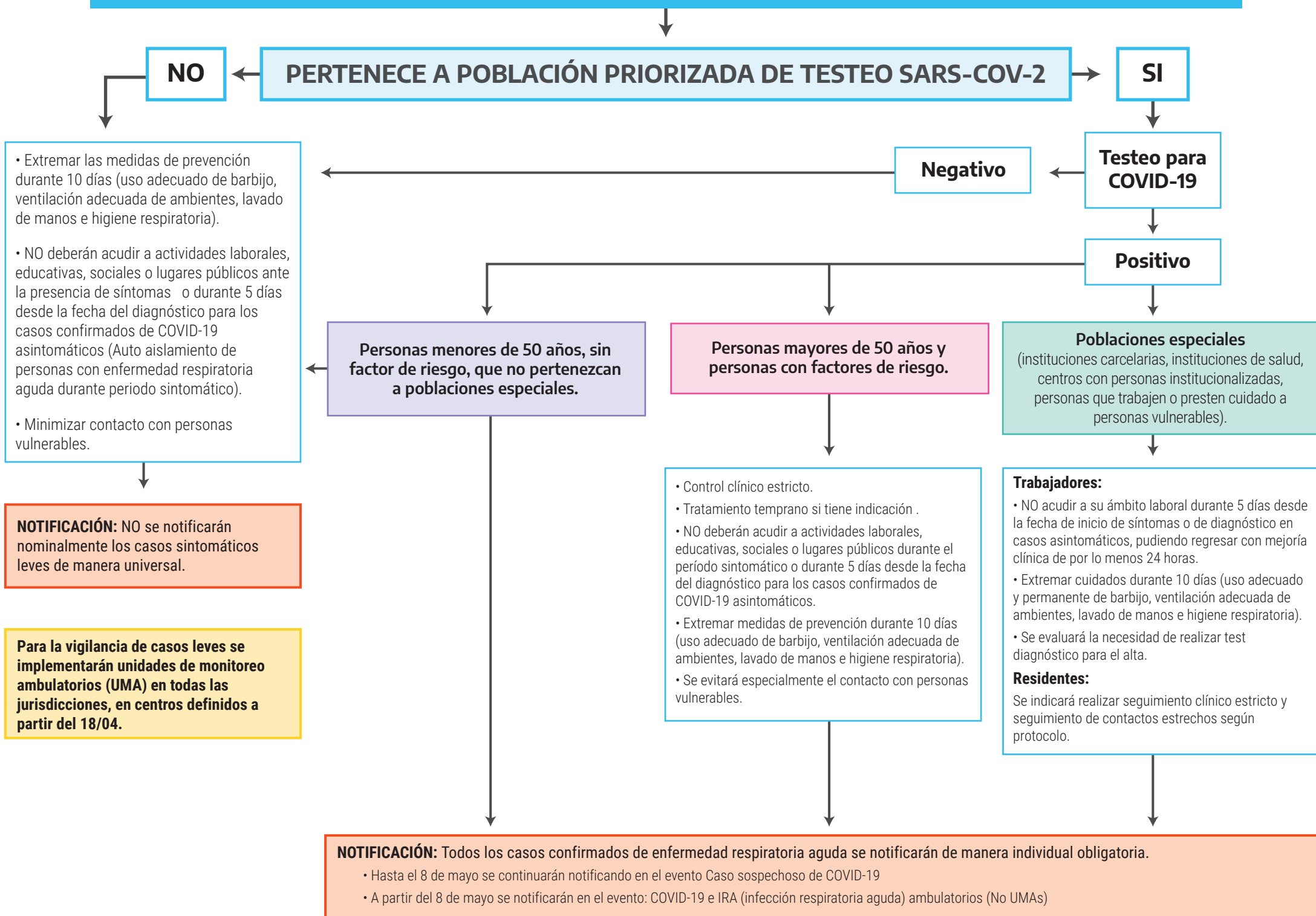
Se implementarán unidades centinelas de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) en centros definidos para el estudio de otros virus respiratorios y definición de las características clínico-epidemiológico de los casos internados.

Las indicaciones de diagnóstico etiológico presentes en este documento son para los fines de vigilancia epidemiológica y la protección de poblaciones vulnerables. El médico o médica tratante puede definir la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento particular en casos no contemplados en este documento según criterio clínico.



Ministerio de Salud
Argentina

PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS LEVES COMPATIBLES CON COVID-19



REALIZAR CONSULTA MÉDICA SI LOS SÍNTOMAS EMPEORAN.

Las indicaciones de diagnóstico etiológico presentes en este documento son para los fines de vigilancia epidemiológica y la protección de poblaciones vulnerables. El médico o médica tratante puede definir la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento particular en casos no contemplados en este documento según criterio clínico.



Ministerio de Salud
Argentina